

INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL CLIENTE

A continuación se señalan los aspectos e informaciones que deben ser conocidos por los usuarios de Plataforma EVENTFI, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la *Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial* (en adelante, abreviadamente referida como «**Ley 5/2015**»).

1. ADVERTENCIA SOBRE EVENTFI

EVENTFI es una Plataforma de Financiación Participativa («**P.F.P.**») cuya actividad consiste, de conformidad a lo previsto en la Ley 5/2015 respecto a este tipo de entidades, en poner en contacto, de manera profesional y a través de su página web u otros medios electrónicos, a una pluralidad de personas físicas o jurídicas que ofrecen financiación a cambio de un rendimiento dinerario (en adelante, genéricamente denominados «**Inversores**»), con personas jurídicas que solicitan financiación en nombre propio para destinarlo a un proyecto de financiación participativa (en adelante, genéricamente denominados «**Promotores**»).

A estos efectos, EVENTFI se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Plataformas de Financiación Participativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (Nº 32).

EVENTFI lleva a cabo su actividad como P.F.P. a través de su página web, cuyo dominio principal es www.EVENTFI.es, así como todos los sitios, subdominios y aplicaciones relacionados o vinculados con la misma (en adelante, abreviadamente referidos de forma conjunta como «**Plataforma EVENTFI**»). Los términos y condiciones de acceso, uso, registro y navegación se encuentran definidos en las Condiciones Generales de Uso («**CGU**») de EVENTFI, así como en los Términos de Usuario Inversor («**TUI**»), de aplicación específica para los Inversores.

De este modo, a los efectos de llevar a cabo su actividad, EVENTFI publica de forma periódica proyectos de financiación participativa (en adelante, abreviadamente referidos como «**Proyectos**») en Plataforma EVENTFI, gestionando la correspondiente campaña de financiación participativa (en adelante, abreviadamente referida como «**Campaña**»), en la que los Inversores pueden participar comprometiendo los fondos que consideren, siempre conforme a los límites legales aplicables y las particularidades específicas de cada Proyecto.

EVENTFI no ostenta la condición de empresa de servicios de inversión, ni entidad de crédito, así como no se encuentra adherida a ningún Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN) o Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). Del mismo modo, los Inversores deben tener presente en todo momento los riesgos a la inversión en proyectos de financiación participativa publicados en Plataforma EVENTFI, conforme se detalla en el apartado siguiente.

2. ADVERTENCIA SOBRE LIQUIDITY BOARD

El aplicativo LIQUIDITY BOARD de Plataforma EVENTFI tiene una condición independiente, en tanto que funcionalidad específica cuya utilización es opcional y voluntaria por parte de sus usuarios, al objeto de habilitar un canal de comunicación a distancia entre Inversores / Promotores y un aplicativo informático en formato 'Tablón de Anuncios' a través del cual los Inversores puedan interactuar bilateralmente, de conformidad a los Términos y Condiciones (T&C) específicos de LIQUIDITY BOARD. A estos efectos, LIQUIDITY BOARD ha sido diseñado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.2.c) de la Ley 5/2015 y el artículo 25 del Reglamento (UE) 2020/1503.

LIQUIDITY BOARD: (i) no reúne las características propias de un mercado secundario; (ii) no permite la colocación de órdenes de compra o de venta; y (iii) no funciona en base un sistema de casación interno que ejecute órdenes de forma automática o multilateral.

3. ADVERTENCIA SOBRE RIESGOS

Siempre y en todo caso los Inversores deben ser conscientes de los riesgos inherentes a la participación e inversión en Proyectos publicados en Plataforma EVENTFI.

En particular, deben subrayarse los riesgos derivados de la participación en préstamos o la suscripción de acciones, participaciones u otros valores representativos de capital y obligaciones a través de Plataforma EVENFI, en tanto dicha inversión no se encuentra asegurada, existiendo al efecto riesgos como por ejemplo el riesgo la pérdida total o parcial del capital invertido, el riesgo de no obtener el rendimiento dinerario esperado o el riesgo de falta de liquidez de la inversión.

En caso de financiación mediante emisión de acciones, existe el riesgo de dilución de la participación en la sociedad, el riesgo de no recibir dividendos y el riesgo de no poder influir en la gestión de la sociedad, entre otros. Asimismo, en caso de financiarse mediante emisión de participaciones sociales u otros valores representativos de capital, además de los riesgos de dilución, no recepción de dividendos o no poder influir en la gestión de la sociedad, entre otros, existe un riesgo derivado de restricciones a la libre transmisibilidad inherentes a su régimen jurídico.

De este modo, pese a que EVENFI cuenta con un equipo dedicado a la evaluación de Proyectos y Promotores, ello no implica la inexistencia de los riesgos a los que se hace referencia en el párrafo anterior y que deben ser conocidos por los Inversores con carácter previo al compromiso de cantidades a los mismos.

Ninguno de los contenidos de Plataforma EVENFI constituye recomendación de inversión y/o asesoría de ninguna naturaleza, debiendo los Inversores formar sus propios juicios de forma independiente, mediante las oportunas comprobaciones, estudios y análisis que sean pertinentes, y adoptar sus propias decisiones en relación con su actividad de inversión, teniendo en cuenta asimismo su situación económica personal y de su aversión al riesgo, circunstancias que EVENFI desconoce y de las que, en consecuencia, no puede responder. A estos efectos, el Inversor deberá asumir el riesgo y ventura de los Proyectos en los que decida participar, asumiendo el binomio rentabilidad-riesgo existente, en la medida en que los Proyectos no están garantizados ni por EVENFI ni por terceros.

En caso de duda respecto a los riesgos de una eventual inversión a través de Plataforma EVENFI, el Usuario Inversor deberá contactar previamente con EVENFI a fin de solventar o aclarar cualquier cuestión al respecto, de forma previa a la formalización de una inversión o compromiso de cantidades a un determinado Proyecto.

4. ADVERTENCIA SOBRE SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

Los Inversores deben tener en cuenta que los Proyectos publicados en Plataforma EVENFI no son objeto de autorización ni de supervisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ni por el Banco de España (BdE). Asimismo, la información facilitada por el Promotor en relación al Proyecto no ha sido objeto de revisión por estas entidades ni, en el caso de emisión de valores, constituye un folleto informativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

5. TARIFAS, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE FACTURACIÓN

5.1. RESPECTO A LOS INVERSORES

La utilización de la plataforma de EVENFI es completamente -gratuita para los Inversores. En consecuencia, EVENFI no repercutirá a los mismos tarifa o coste alguno.

La relación contractual de los Inversores con EVENFI estará definida por las Condiciones Generales de Uso (CGU) de EVENFI, así como los Términos de Usuario Inversor (TUI), de específica aplicación a éstos.

Los Términos de Usuario Inversor (TUI) incorporan una cláusula en virtud de la cual los Inversores confieren a EVENFI autorización, mandato y poderes de representación suficientes para poder representarles frente al Promotor del Proyecto respecto al que hayan formalizado su respectivo compromiso de inversión, autorizándole así para suscribir en su nombre los acuerdos legales correspondientes, una vez una determinada Campaña haya sido cerrada con éxito.

En dichos acuerdos legales, suscritos entre el Promotor y EVENFI (esta última en representación del agregado de Inversores) se establecerán los términos y condiciones que correspondan a cada Proyecto, siempre de conformidad a la información previamente publicada en Plataforma EVENFI durante la Campaña.

5.2. RESPECTO A LOS PROMOTORES

Los Promotores suscribirán con EVENFI un contrato de prestación de servicios en virtud del cual se establecerán los honorarios fijados en la siguiente tabla:

CONCEPTO		TARIFA
1	Tarifa previa a la evaluación legal-financiera de Promotor y Proyecto y asignación de riesgo.	~2.500,00.-€
2	Tarifa previa a la publicación del Proyecto en Plataforma EVENFI e inicio de la Campaña.	Mín. 1.500,00.-€ Máx. 7.000,00.-€
3	Comisión de Éxito en caso de cierre exitoso de la Campaña.	Mín. 4,00% Máx. 7,00%
4	Repercusión de los gastos de Comisión de Proveedor de Servicios de Pago / Tarjeta de Crédito o Débito.	Máx. 0,90% / Según tarjeta

Sobre estas tarifas EVENFI podrá aplicar los descuentos o promociones que considere oportunos, según su criterio y conforme a las circunstancias específicas de cada caso. Asimismo, EVENFI también podrá repercutir al Promotor aquellos costes relacionados con el Proyecto que hayan sido asumidos por ésta durante el proceso previo a la publicación de un determinado Proyecto, que tengan concepto distinto a las tarifas.

Las condiciones concretas de facturación a cada Promotor se establecen en el correspondiente contrato suscrito entre el mismo y EVENFI, al que serán de aplicación supletoria las Condiciones Generales de Uso (CGU) de EVENFI.

* * * * *

(Última Actualización: 19.07.2021)